ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (LEGISLATURA 2007-2011), CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Batres y en su Salón de Sesiones, siendo las 11 horas del día 16 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y 37-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, todos los Concejales Electos en las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007, y que son:

D. José María Henche García, del Partido Popular (PP)
Dª. Ana Jiménez Martín-Lunas, del Partido Popular (PP)
Dª. Consuelo Torres Guirao, del Partido Popular (PP)
D. Félix Alberto Gómez García, del Partido Popular (PP)
D. Vicente García Canseco, de la Agrupación Independiente de Batres (AIB)
D. Andrés Sierra Olalla, de la Agrupación Independiente de Batres (AIB)
D. Víctor Manuel López Rodríguez, de la Agrupación de Batres (ADB)
Dª. Yolanda Quesada García, de la Agrupación de Batres (ADB)
D. Jesús Collantes Fernández, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Constituyen un total de nueve Concejales electos, y por tanto, la mayoría absoluta exigida en el artículo 195-4º de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento para la legislatura 2007-2011, dando fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento, D. Javier Chiva Ibáñez.

Por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento se procede en primer lugar a poner en conocimiento público que, el día 14 de junio de 2007, ha renunciado al acta de Concejala Dª. Alicia Arcos Torres de ADB, pasando a ser expedida por la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero la credencial de quien la reemplaza, Dª. Yolanda Quesada García. A continuación, se hace saber a los asistentes que todos los Concejales han cumplido los dos trámites exigidos por los artículos 108-8º de la LOREG y 75-7º de la LBRL, relativos a los requisitos legales que deben ser cumplimentados por los Concejales electos con carácter previo a la toma de posesión del cargo, y que son, haberles sido expedidas las credenciales correspondientes por la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero y haber presentado las declaraciones de bienes, incompatibilidades y actividades.

Acto seguido, se constituye la Mesa de Edad, que queda integrada por las personas siguientes:

D. José Mª Henche García, Concejal Electo de mayor edad que la preside,
D. Víctor Manuel López Rodríguez, Concejal Electo de menor edad y
D. Javier Chiva Ibáñez, Secretario General de la Corporación

A continuación, y de conformidad con el art. 108-8º de la LOREG, los Concejales electos deben jurar o prometer el cargo para poder tomar posesión del mismo, por lo que por el Presidente de la Mesa de Edad, D. José Mª Henche García se formula a cada uno de los Concejales y Concejalas Electos la pregunta contenida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril (a D. José Mª Henche García le formula la pregunta D. Víctor Manuel López Rodríguez):

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL/A con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?":

Habiendo jurado o prometido el cargo todos y cada uno de los Concejales/as Electos, quedan posesionados en sus escaños los siguientes Concejales:

D. José María Henche García
Dª. Ana Jiménez Martín Lunas
Dª. Consuelo Torres Guirao
D. Félix Alberto Gómez García
D. Vicente García Canseco
D. Andrés Sierra Olalla
D. Víctor Manuel López Rodríguez
Dª. Yolanda Quesada García
D. Jesús Collantes Fernández

Inmediatamente después de constituida la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, se procede a la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Candidato Lista Electoral

D. José María Henche García (PP)
D. Vicente García Canseco (AIB)
D. Víctor Manuel López Rodríguez (ADB)
D. Jesús Collantes Fernández (PSOE)

Los Sres. Concejales proceden a emitir su voto de forma secreta mediante papeleta que depositan en sobre cerrado, haciendo entrega de los mismos al Sr. Secretario que, procede a efectuar el recuento de los votos emitidos produciéndose el siguiente resultado:

Candidatos **Votos obtenidos**

D. José María Henche del PP……6
D. Víctor Manuel López Rodríguez de ADB……2
1 voto en blanco

Acto seguido, y de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y con el artículo 40-2º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Alcalde Electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta por parte de D. Víctor Manuel López Rodríguez, miembro de menor edad de la Mesa de Edad :

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D. José María Henche García, sí juro.

Seguidamente se le hace entrega a D. José María Henche García del Bastón de Alcalde por parte del Alcalde anterior D. Jesús Collantes Fernández, y pasando a ocupar el sillón presidencial del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Toma la palabra D. José Mª Henche García para decir las siguientes palabras:

“ Buenos días, en primer lugar quiero mostrar nuestro agradecimiento a los vecinos y amigos aquí presentes. También agradecer a aquellos que han formado parte de esta Corporación en la legislatura que termina y que ya no nos acompañan en esta nueva andadura. “Gracias por la labor realizada”. Y por último, la bienvenida a los nuevos Concejales que hoy han tomado posesión de su cargo como miembros de la Corporación Municipal. Señoras y Señores:

Comienza hoy una nueva legislatura. Ante nosotros se plantean nuevos e importantes retos que determinarán el futuro de Batres, de nuestro municipio y de las mujeres y los hombres que viven en él.

Nuestros vecinos han decidido que seamos los responsables de dirigir la marcha del municipio hacia ese futuro durante los próximos cuatro años. Los ciudadanos nos han encomendado esa tarea y todos nosotros debemos asumirla y atenderla desde nuestras respectivas responsabilidades con diligencia e integridad.

El acta de concejal es un contrato con los ciudadanos que nos compromete con el destino de Batres y nos otorga la enorme responsabilidad de representar a nuestros vecinos en la toma de decisiones y en la administración de los asuntos del municipio.

Los ciudadanos merecen y esperan de nosotros capacidad para actuar unidos ante los grandes asuntos de Batres, más allá de intereses partidistas o de grupo. Esa exigencia que estamos obligados a atender sólo se puede alcanzar sirviéndose del diálogo como método y buscando el consenso como objetivo.

Trabajaremos desde el primer día con esa meta, abriendo un diálogo permanente entre las fuerzas representadas en el Pleno del Ayuntamiento, buscando siempre el mayor grado de acuerdo en las propuestas y decisiones, para poder sacarlas adelante en interés de Batres.

En los próximos años, Batres tiene que hacer frente a importantes desafíos. Sólo con la colaboración de todos estaremos en disposición de dar el salto definitivo hacia el lugar preferente que nos corresponde dentro de nuestra comunidad.

Mi compromiso como Alcalde es trabajar y hacerlo junto a nuestros vecinos, incrementando los ámbitos de participación ciudadana y permitiendo que los vecinos dispongan de recursos y capacidad de gestión para abordar sus necesidades de manera directa.

Batres es un municipio con realidades diversas. Nuestra obligación como responsables políticos es atender cada rincón de nuestro término según sus necesidades y respaldar plenamente el desarrollo de sus potenciales.

Sólo de esa manera conseguiremos hacer de Batres un municipio sólido y unido, dos condiciones esenciales para ser realmente fuertes en la construcción de nuestro futuro y en la defensa de nuestros derechos con la fuerza que sólo puede nacer de la unidad.

A la hora de asumir las responsabilidades de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Batres, quiero dejar constancia ante todos ustedes de un compromiso, de mi firme determinación de ser el Alcalde de todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Con la ayuda de todos ustedes trabajaré por los vecinos con lealtad y empeño, con responsabilidad e ilusión, en la seguridad de que el Batres con el que soñamos está al alcance de nuestros esfuerzos. Muchas gracias."

Se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las 11,14 horas del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe como Secretario de la Corporación.